

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **“ESTUDIO Y ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS BACTERIOLÓGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V”**, y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### **Justificación de criterio de evaluación Binario**

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### **I. Descripción de los servicios**

El objetivo de la contratación servicio es cumplir con la norma **NOM-001-SEMARNAT-1996** que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, así mismo dar seguimiento a lo establecido en las condiciones particulares de descarga de acuerdo al título de concesión **No. 10VER131667/27ERG01** otorgado por la CONAGUA además de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa **API-TUX-GOI-PR-04 “Programa Ambiental para Monitoreo de Calidad del Agua y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Residual”**. Es obligatorio de conformidad con lo establecido en el título de concesión otorgada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), realizar los análisis y presentar pagos por descarga una vez presentada la declaración; los montos los establece la CONAGUA según aplique por planta. Los análisis serán utilizados por un laboratorio acreditado por la EMA para que los resultados de los análisis sean cargados o subidos a la plataforma del Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio por el laboratorio o al también conocido como SIRALAB, el cual es una herramienta informática diseñada por CONAGUA para que los laboratorios acreditados y aprobados, registren los análisis realizados en el punto de la descarga de aguas residuales.

## **Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

a) Plazo: El servicio tendrá que ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el programa de trabajo que comprende del **25 AL 31 de julio de 2018**. El área administradora del contrato será la Subgerencia de Ingeniería y Ecología de APITUX. El proveedor deberá presentar su factura por el servicio. El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

## **II. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Laboratorio Sas, S.A. de C.V.
2. Analyze Labs SC.
3. Control Químico Novomann Internacional, S.A. de C.V.

## **III. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **IV. Monto de la contratación**

El monto de la contratación es de \$66,008.00 (Sesenta y seis mil ocho pesos 00/100 M.N.) sin IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería/Subgerencia de Ingeniería y Ecología.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$66,008.00 (Sesenta y seis mil ocho pesos 00/100 M.N.) sin IVA con cargo a la partida **33501**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$66,008.00	\$ 66,008.00
<b>Partida: 33501.</b>		

#### V. **Proveedor propuesto.**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **LABORATORIO ANALYZE LABS**, con domicilio en calle Martin Alonso Antonio Pinzon No. Col. Fraccionamiento Reforma C.P 91919, Veracruz, Ver. correo electrónico [REDACTED] Teléfono de contacto [REDACTED]

#### VI. **Acreditación de los criterios de excepción.**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Administración y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **"ESTUDIO Y ANÁLISIS FISCOQUIMICOS BACTERIOLOGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V."** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **"ESTUDIO Y ANÁLISIS FISCOQUIMICOS BACTERIOLOGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V."** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos;
- ECONOMÍA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **"ESTUDIO Y ANÁLISIS FISCOQUIMICOS BACTERIOLOGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V."** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;

- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **“ESTUDIO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS BACTERIOLÓGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.”** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **“ESTUDIO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS BACTERIOLÓGICOS DE 5 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.”** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 04 días del mes de julio de 2018.

Atentamente.



---

**Lic. Alfredo Navarrete Fabre**  
**Gerente de Operaciones e Ingeniería**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**